

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

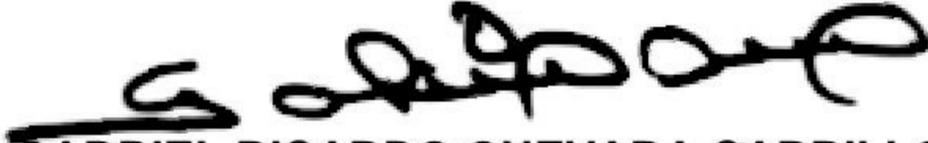
Número de radicado: 2017-0444

Clase: Ejecutivo

Por cuanto la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

Remítase el expediente a los Juzgados del Circuito de Ejecución de sentencias. Ofíciase

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ